

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la propuesta a que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor dentro de los quince días siguientes al de dicha publicación conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CREACIÓN DE UN CENSO DE VIVIENDAS VACÍAS Y EL FOMENTO DEL ALQUILER SOCIAL (Nº 72/2016).-**

El Sr. Ruiz Martínez, Concejales no adscritos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Que la crisis que arrastramos desde 2007 en España ha afectado a miles de personas en situación desfavorecida, desempleo, deudas, rentas escasas, que han podido perder su vivienda por no poder pagar su hipoteca tras una ejecución hipotecaria y que además hay colectivos como los jóvenes sin vivienda o las mujeres víctimas de violencia de género, que no tienen recurso a una vivienda digna es un hecho del que los poderes públicos no pueden permanecer ajenos. De hecho, la propia Constitución reconoce (artículo 47) que, “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada” y que “los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho”. Es por eso que en Arganda es el momento de conocer cuántas viviendas vacías hay en manos de bancos y entidades financieras al menos a efectos informativos, se busca tener un mayor conocimiento del parque residencial existente para poder dar una respuesta adecuada a la demanda. Veremos más adelante si se puede dar un paso superior, como ya ha hecho Cataluña, por ejemplo, con la creación del impuesto sobre viviendas vacías en ese territorio o para “obligar” a los bancos a facilitar que esos recursos, ociosos desde años, puedan ser

accesibles en condiciones más económicas, para personas desfavorecidas (por ejemplo, las que previamente se inscriban en un registro, donde quede acreditado que no tienen recursos, como el Registro Único de Demandantes de Vivienda de Arganda del Rey. Qué se considera vivienda vacía. Se entiende por vivienda vacía “aquella que no sea ocupada por su propietario y en la que, además, no exista una persona usuaria que disponga del correspondiente título que le dé derecho a su ocupación”. ¿Me afecta a mí como propietario particular de más de una vivienda?. No, lo que en esta moción pretende y se dirige a las viviendas vacías propiedad de las entidades financieras, bancos y sus inmobiliarias, que puedan estar en situación de ser habitadas y que son las más demandadas por los usuarios de Servicios Sociales. No obstante, también se dirige a particulares que pueden hacer la inscripción voluntaria de las viviendas vacías y ponerlas a disposición para posibles alquileres sociales, nunca más del 30% de la renta de la unidad familiar. Es decir que este Acuerdo, o moción, no va a por el segundo inmueble que podamos tener de fin de semana o en el municipio, desocupado o sin “tocar” desde hace mucho tiempo y no debemos tener miedo por esa parte a que nos penalicen. En efecto, este tipo de inmuebles sí tienen una persona con un título que le da derecho a su ocupación, nosotros. Se trata más bien de pisos, apartamentos y casas que, con motivo de ejecuciones hipotecarias, están en poder de las entidades financieras y no se han vendido ni alquilado. Quién gestiona el Censo y cómo se inscriben las viviendas vacías. El órgano responsable del Censo de viviendas vacías de Arganda tendría que ser el futuro Observatorio de la vivienda, que tendría que optar por dos secciones, una de “viviendas de inscripción obligatoria” y otra de “viviendas de inscripción voluntaria”. Este Plan pretende facilitar el acceso a la vivienda a las familias que más lo necesitan fruto de los convenios firmados con la Sareb y diversas entidades financieras al objeto de que el Observatorio de la vivienda de Arganda pueda disponer de viviendas con destino a alquiler social para las personas con mayores dificultades y, de forma especial, para las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias. Además, se podría crear otras medidas tendentes a evitar desahucios por impago de las rentas de alquiler o de aquellas familias que por la situación de crisis de nuestro país se han visto obligadas a ocupar una vivienda, como las que el pasado domingo 8 de mayo, las familias, ante la negativa de la administración pública, se vieron obligadas a la liberación de un bloque propiedad de la Sareb. Por todo expuesto, y en nombre de las familias y de la plataforma de afectados por la hipoteca de Arganda, solicito al pleno la adopción del siguiente acuerdo: Primero. Realizar un censo municipal de viviendas desocupadas, identificando las que son propiedad de las entidades bancarias, grandes tenedores de vivienda, las que no tienen a nadie empadronado ni contratos de suministro, etc. Segundo. Establecer



administraciones y particulares deben colaborar para acabar con el problema de la vivienda, al igual que los bancos. Es cierto que hay que elaborar el censo de viviendas vacías que propone el Sr. Ruiz, lo que no es fácil, aunque existen mecanismos para hacerlo, como cruzar los datos de consumo de agua con los del IBI por ejemplo. Igualmente manifestamos nuestro acuerdo para que se haga un estudio en materia fiscal y presupuestaria para una vivienda digna y recalcamos la palabra digna, para que se puedan regular recargos de un determinado tanto por ciento en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para viviendas desocupadas, para que se potencien todas las medidas de estímulo fiscal a los vecin@s que dispongan de viviendas vacías y decidan ponerlas en régimen de alquiler social, animándoles, sin imponer, con deducciones y demás beneficios fiscales. En ASP somos partidarios de establecer bonificaciones fiscales por sacar viviendas vacías al mercado de alquiler y somos partidarios de penalizar por acumularlas solo con la voluntad de especular. Y por favor, contemplen y regulen debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas numeradas en el artículo 42 de la ley 18/2007 Actuaciones para evitar la desocupación permanente de las viviendas, incluyendo un programa de inspección con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentren en dicha situación.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Establecer ese censo nos parece necesario, por lo que vamos a votar a favor. Ahora Arganda, de hecho, en la Comisión de Vivienda puso de manifiesto desde el primer momento que respecto a este tema se necesitaban muchos datos, éste es uno de ellos. También otro de los datos que se necesitan y ya Ahora Arganda lo ha preguntado en dos comisiones es si existen los llamados “fondos buitres” en Arganda del Rey. Porque no sólo nos interesa hacer un censo de las viviendas vacías, sino abordar las causas. Por ejemplo, por qué en Parque Europa hay tanta vivienda vacía, qué ha pasado por ejemplo con los Planes de Vivienda Joven en Arganda del Rey. Y como Ahora Arganda pretende abordar esta cuestión de una manera integral y estructural- porque se trata de un derecho humano- nosotros en las Comisiones venimos reclamando información sobre esos fondos buitres y nos ponemos a disposición porque si hubiera que actuar como lo están haciendo gobiernos de otras localidades –Barcelona- si hubiera que actuar a nivel judicial sepan que contarían con el apoyo de Ahora Arganda. Lo que pasa es que queremos que esa información, cualquier de los miembros de la Comisión que la tenga, cualquiera de los miembros de la Comisión que la tenga, la den en la

Comisión, que la Comisión es un órgano público, oficial, es más, ahora hablaré incluso de la naturaleza de este órgano, porque nosotros desde la primera Comisión llevamos proponiendo que se vaya más allá. Lo mismo que es necesario ese censo de viviendas vacías o saber si existen fondos buitres en Arganda, cómo han llegado aquí y si han utilizado fondos públicos de los madrileños, también nos interesa esclarecer qué ha pasado con la EMV. Esa empresa pública que ha generado millones de euros de deuda que han pasado a engrosar la deuda de ESMAR. Porque, claro, esta empresa pública ha existido en Arganda y es lógico porque es un municipio de 55.000 habitantes, en principio es una iniciativa que incluso en su día sería bien recibida, pero esta empresa pública no se sabe bien cuál ha sido su trabajo o legado en Arganda del Rey más allá de la deuda que ha generado. Y que no hay a día de hoy parque de vivienda pública en Arganda. Ahora Arganda propuso en el anterior Pleno una auditoría ciudadana de la deuda, dentro de la cual se auditaría la deuda de la EMV. Si se hubiera aprobado la moción de Ahora Arganda y auditado esa deuda a lo mejor se hubiera producido el supuesto de que parte de esa deuda fuera ilegítima, y se hubieran liberado automáticamente fondos públicos, muchos, muchos fondos públicos tanto para la creación del Parque Público de vivienda como para la creación del Fondo Social de Vivienda. Fondo Social, una cuestión que Ahora Arganda puso sobre la mesa en una moción que nosotros en vez de traer directamente al Pleno, respetando la participación ciudadana, la llevamos para su consideración a la Comisión de la que ya se han celebrado reuniones. Y esta auditoría de la deuda, recordamos que no ha sido posible por el voto en contra del PP, PSOE IU y Cs. También en esa Comisión hemos pedido que esa Comisión no sea Comisión, sino que sea Consejo, como dice el Reglamento de Participación Ciudadana De Arganda. Tengo que anunciar que Ahora Arganda se ha quedado sola. Ninguna de las organizaciones y ninguno de los concejales presentes en esa Comisión, y tampoco el equipo de gobierno han apoyado la propuesta de Ahora Arganda, que vamos a seguir repitiendo a cada Comisión que vayamos. Vamos a la Comisión, pero nosotros pensamos que no tiene que ser Comisión sino Consejo. El Reglamento de Participación Ciudadana de Arganda en el artículo 48 regula los Consejos Sectoriales. Al ser éste Consejo Sectorial en vez de Comisión, tendría entidad jurídica porque se alegó en la Comisión – nosotros tenemos un representante del voluntariado de Ahora Arganda- se alegó que era mejor que siguiera siendo Comisión en vez de Consejo porque así son más flexibles las reuniones y su funcionamiento. No, no, cuando estamos hablando de Derechos Humanos no estamos hablando de flexibilidad, estamos hablando de legalidad y de rigor. Y la legalidad y el rigor está en el Reglamento que dice que lo que existe no son Comisiones para trabajar temas sectoriales tan importantes como la vivienda, que es un derecho

humano, lo que existen son Consejos. Pero es que ahora vamos a descubrir otra cosa. Este Reglamento modificado por el PP en la última legislatura, hace bien poquito, resulta que prevé en el artículo 48 que se pueden crear Consejos Sectoriales en Arganda en las siguientes áreas: cultura, educación, mujer, discapacidad... (claro, por eso existe el Consejo Escolar no es la Comisión Escolar es el Consejo Escolar, es el Consejo de Mujer), bienestar social, salud y consumo, deportes, infancia, juventud, participación, solidaridad, medio ambiente, desarrollo económico, personas mayores y otros de análoga naturaleza. He aquí que encontramos que vivienda no está contemplado en el Reglamento de Participación Ciudadana de Arganda del Rey con el mismo rango que el resto de materias. A lo mejor lo metemos en la coletilla de “otros de naturaleza análoga”. Esto lo venimos denunciando desde Ahora Arganda antes incluso de la constitución de la Comisión, porque nosotros dijimos que esta Comisión no funcionaba en la anterior legislatura, no estaba dotada de presupuesto y no había luz ni taquígrafos, porque aquí se prevé perfectamente entre los artículos 48 y 50 las funciones del Consejo y el Reglamento que tenía que tener para su funcionamiento interno, los Informes que tendría que tener. Y en cambio en la Comisión esto no figura por ningún lado. Está muy bien todas las propuestas que hagamos aquí los concejales pero con responsabilidad, y con la responsabilidad del trabajo antes de ir a una Comisión, diciendo como está diciendo Ahora Arganda que eso no tiene que ser Comisión. Eso tiene que ser Consejo. También hemos pedido que la Comisión sea Consejo, pero ni el Sr. Ruiz ni el resto de las organizaciones ni el Concejales parece considerar necesario dejar de discriminar este tema tratándolo, como hizo el PP, con rango inferior. Nos ponen la excusa de la flexibilidad pero no sirve. Les invito a que lean esos artículos y a que propongan al Gobierno de Arganda que no siga la estela del Gobierno anterior en esto, por favor, y que cambie de manera urgente el Reglamento de Participación Ciudadana para darle a vivienda el mismo rango que tienen el resto de Derechos Humanos en Arganda del Rey. Y dicho esto y quedando claro que Ahora Arganda aborda esto de manera estructural y que ofrece su compromiso como lo ha ofrecido desde el principio, 100% primero a los colectivos afectados ahora o en el futuro y segundo para no crear diferencias con otros colectivos en Arganda, nosotros evidentemente dejamos sobre la mesa que el tema de empleo también habría que abordarlo porque da dignidad y recursos para tener vivienda, reiteramos que aunque sea una medida puntual, se necesitan datos, se necesita ese censo y que Ahora Arganda lo va a apoyar. ”

El Sr. Alcalde-Presidente dice a la Sra. Cuéllar Espejo que se ha excedido del tiempo establecido y que se ha salido del asunto, lo que es doblemente reprochable.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Ciudadanos quiere proteger a las familias frente a las viviendas. Las familias frente a los bancos. Buscamos proteger a los consumidores en la concesión de hipotecas, mejorar la seguridad jurídica del alquiler e impulsar la oferta de pisos en alquiler mediante medidas que promocionen la puesta en el mercado de viviendas vacías. Ciudadanos quiere que el derecho a la vivienda, que la Constitución de 1978 recoge en su artículo 47, tenga un articulado legal que, en la práctica, permita su ejercicio. Pero creemos que esta moción debería pasar por el Observatorio de la Vivienda, que como todos sabemos se está constituyendo, para precisar, más técnicamente, algunas circunstancias que no están lo suficientemente claras, además de determinar las posibles bonificaciones y penalizaciones en función de los parámetros que se establezcan. Si bien es cierto que el punto 1º nos parece interesante, el resto de puntos que lo acompañan, como ya hemos dicho, deben de ser sometidos a debate con más detalle. Nuestro Grupo Municipal considera que es necesario reactivar la actividad económica basada en el alquiler justo, pero también es necesario respetar la propiedad privada, evitando en todo caso, beneficios o perjuicios injustos para el propietario. El fondo de su propuesta es interesante, pero precisa de un ajuste a ley que permita su óptima ejecución. Por esto, consideramos que la postura más prudente de nuestro Grupo Municipal, es abstenernos e invitarle a plantear su propuesta en el foro adecuado, donde no le quepa la menor duda que tendremos, como venimos haciendo hasta ahora, una actitud activa y aportaremos ideas que beneficien a la ciudadanía.”””””

El Sr. Díaz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Esta moción que nos trae hoy aquí ha sido causa de un profundo estudio dentro del seno del Grupo Popular, como el señor Ruiz sabe, ya que hemos consultado con él dudas que teníamos sobre el contenido y aspectos que comprendíamos que eran más complicados de llevar a cabo y por lo tanto nos hacían más difícil el dar un sentido a nuestra votación a este punto del Pleno. En ella se trata de incentivar una serie de medidas que podríamos entender como beneficiosas. Y le digo esto porque en el Partido Popular creemos en ello, firmemente. Porque el gobierno de la Comunidad de Madrid en esta legislatura, presidido por Cristina Cifuentes, ha entregado 875 viviendas de necesidad especial, esperando entregar 343 más donde se alcanzará el objetivo de 1200 que propuso la presidenta regional. Porque un nuevo decreto de adjudicación de viviendas incluirá la creación de al menos

300 viviendas de emergencia social para situaciones de especial gravedad como desahucios, catástrofes, etc. que entran dentro del Plan de Familia presentado el martes. Porque existe el compromiso de no desahuciar a ningún inquilino de la Agencia de Vivienda Social por motivo de renta, además estas familias podrán solicitar una reducción de renta de hasta un 95% de bonificación. Porque se siguen garantizando las reducciones de renta a las familias con menos recursos, hecho del que se benefician 7500 familias. Porque desde la Comunidad de Madrid se han comprometido a no vender ni transmitir viviendas a los fondos de inversión o entidades con ánimo de lucro. Además se está trabajando para promover acuerdos con bancos y empresas propietarias de viviendas vacías para ofertarlas en alquiler a precios accesibles. Como usted podrá comprobar el Partido Popular no se ha quedado impasible ante una situación tan grave. Todo eso que usted nos propone ya se está llevando a cabo desde la consejería encargada de la vivienda. Y mire cuando leí por primera vez la moción creí que usted quería poner de manifiesto que tras tres reuniones, durante 11 meses, de la Comisión Municipal de Apoyo a las Familias en proceso de Desahucio, no se ha avanzado mucho que digamos, poca cosa o nada, solo se han aceptado propuestas para su estudio, nada más. Y fíjense en mi ingenuidad que pensaba decirle que no era muy lógico, a pesar del escaso o nulo trabajo, deslegitimar a la Comisión trayendo al Pleno un asunto propio. Y es que no podemos venir al Pleno a pedir que se regularicen ciertas situaciones o que se hagan norma o que el pleno dé su beneplácito, cuando nos estamos pasando las normas por el arco del triunfo. Crear un censo de viviendas ¿para qué? ¿Para tenerlas a tino de ocupaciones que dejan en absoluta indefensión a sus propietarios? Mire señor Ruiz, el Partido Popular defiende la propiedad privada y creemos en las leyes. Así que ¿cómo vamos a penalizar a las personas o entidades por tener una propiedad? Y nos preguntamos ¿cuántos desahucios hipotecarios ha habido en Arganda para que deban de ser supuestamente ocupadas 16 viviendas en nuestra localidad? Yo estoy en la Comisión de Ayuda a Familias y me parece que este número no se corresponde en nada con nuestra situación, porque para empezar el gobierno da unos datos y la PAH da otros, pero es normal las varas de medir son completamente distintas y así pasa. Pero a pesar de ello, en Arganda no ha habido ninguno. Y si no, que se moje el Gobierno y que diga la cifra. Usted ha comprometido su voto a unos presupuestos que han inflado lo social para tratar de dejar a todos tranquilos, menos al grupo que a más argandeños representa, que es el Popular. Que ya en el Pleno extraordinario dio cuenta de la charada que suponían. Sí estamos de acuerdo en negociar, en incentivar, en bonificar si es posible a aquellos propietarios que voluntariamente quieran unirse a esta loable causa, es más, como le he dicho antes, lo hacemos desde los gobiernos populares. Pero ¿vamos a ir a un banco con un mazo de la

penalización en la mano y con la otra pedirles que nos financien o colaboren con nuestra institución? Parece bastante incongruente. Imagínese usted en la situación. Mire señor Ruiz todos los que estamos aquí debemos jugar con las mismas reglas de juego y no podemos decir una cosa aquí y otra fuera. Supongo que esto que le voy a leer le sonará: “Desde Obra Social de Pah Arganda, hemos intentado que los ayuntamientos y las demás administraciones atajen este drama social y apliquen medidas en pro de las personas en momentos de emergencia social como la actual y defiendan a sus ciudadanos impidiendo los desahucios por motivos económicos. Sabemos que no es la solución al enorme problema que se deriva en materia de vivienda por la crisis, pero no se puede permitir a las entidades bancarias, tener bienes de primera necesidad inutilizados mientras familias, ciudadanos, vecinos, necesitan un techo y una solución habitacional.” “La desobediencia y la lucha colectiva es el único camino que nos queda.” Este texto se extrae del comunicado que la PAH emitió el 8 de mayo. Y nos preguntamos ¿realmente han intentado que los ayuntamientos y demás administraciones lleguen a estos objetivos o el intento empezaba ahora con este acuerdo que propone? ¿Realmente se toma en serio la propuesta que hoy nos trae aquí? Porque a mí esto me da la sensación de que les da igual y que como la Comisión no funciona van a tomar sus medidas alternativas. En la primera Comisión tuve que soportar como se denigraba la actuación del Gobierno Popular en esta comisión, que no se hacía nada, que no sirvió para nada, que había que cambiarlo todo pero es que en la Comisión dirigida por el Partido Socialista hoy en día y después de 11 meses de legislatura no se ha hecho nada, por lo menos el Partido Popular creó la Comisión, pero ustedes ¿a qué esperan? De todas maneras sabemos y queremos poner de manifiesto el buen trabajo que se ha hecho y se hace por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento en todos los sentidos y más teniendo en cuenta la complejidad de las situaciones con las que tienen que lidiar diariamente. Votaremos en contra hasta que este grupo vea, que todos vamos a respetar las reglas del juego y que la comisión de apoyo a las familias en proceso de desahucio se ponga a funcionar, que ya es hora.”””””

El Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, Sr. Canto López, interviene diciendo que es evidente que la defensa de lo privado sobre lo público es lo que prima en el Grupo Municipal Popular, la Empresa Municipal de la Vivienda creada en este municipio construyó viviendas, cuando llegó el Partido Popular al gobierno absorbió la competencia la Empresa Municipal hoy Esmar con la oposición del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, el problema económico actual impide que se cree una empresa de la vivienda, ya informó que estaban creando con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca el Observatorio de la Vivienda que lo montarán

como Consejo de Participación integrado por grupos políticos, se ha hablado con la asociación de inmobiliarias que ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Rivas que están estudiando, han pedido fondos europeos para que les den dinero para adquirir viviendas, aún no les han contestado, el Observatorio trabajará en el censo de viviendas, los fondos que lleguen de Europa en la misma cantidad también los tendrá que poner el Ayuntamiento porque es 50-50, en el caso de que no lleguen esos fondos se plantearían destinar alguna partida para esa cuestión, apoyan y votarán a favor porque esta propuesta también la llevaban en su programa electoral.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no adscrito, interviene diciendo que da las gracias por el apoyo a esta moción y dar un tirón de orejas al equipo de gobierno; a la Sra. Cuéllar le agradece el apoyo y que efectivamente en Arganda existen dos fondos buitres o fondos de inversiones que especulan con la vivienda, uno de ellos, Sr. Díaz, es Aguirre Newman, no sabe si le suena, uno de estos fondos se ha quedado con la vivienda joven, una vecina solicita ayuda porque está en la situación de que si en el mes de Julio no compra la vivienda con un precio de más del 50% de su valor, aparte de lo que ha pagado estos años, será desahuciada; a la Sra. Miguel la dice que el Sr. Canto ha dejado claro el asunto del Observatorio, la Plataforma llevan tres años pidiendo del Observatorio de la Vivienda; al Sr. Díaz le dice que se avergüenza porque ha despreciado no sólo a las familias que están en riesgo de exclusión social sino también a las que ya están en exclusión social, no se puede comparar a una familia que acude a Servicios Sociales a pedir ayudas y no es ayudada con las bandas que ocupan viviendas para hacer negocio, la elaboración de este censo no es para favorecer la ocupación, sino para penalizar a aquellos bancos y a los fondos buitres a que pongan a disposición de los vecinos y vecinas las viviendas para un alquiler social que viven por debajo de sus posibilidades, en reunión en la Asamblea de Madrid en que partidos grandes como Podemos o Ciudadanos han pedido que una persona de Arganda les aconseje sobre estos temas le orgullece, la Presidenta Sra. Cifuentes se niega a hacer en la Comunidad de Madrid lo que otros ayuntamientos han realizado como elaborar un censo de viviendas vacías de bancos y filiales bancarias, incrementar un 50% el IBI a bancos y filiales y Sareb, al tener seis meses viviendas vacías, excluyendo parcelas, apartamentos y segundas viviendas, promover alquileres sociales en viviendas vacías, cobro de tasas a los bancos por cada piso vacío, expedientes por pisos vacíos, de las trescientas viviendas que hablan a día de hoy no existen, confirmado a día de hoy, a una familia del barrio de San Blas con cuatro menores la Comunidad de Madrid les negó una vivienda de primera necesidad, quien desahuciaba era Bankia, banco rescatado con dinero público, si se ha puesto el comunicado es porque no se ha hecho

todo lo posible para ayudar a las familias que lo necesitan, hay 16 familias que ya han superado el umbral de la pobreza y Servicios Sociales no les ayuda ¿dónde está la ocupación?.

En este momento de la sesión se producen aplausos del público asistente.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Comunidad de Madrid ha propuesto que se repercuta el IBI a los inquilinos de viviendas sociales de la Comunidad de Madrid y les dicen a los ayuntamientos que tienen que bonificar el IBI de las viviendas sociales con el 95% cuando saben que el 70% de los ayuntamientos no lo pueden hacer, la Comunidad de Madrid lleva años sin pagar el IBI a los ayuntamientos por lo que no se ingresa en las arcas municipales lo que debiera; en la Federación de Municipios están en conversaciones con la Sareb para que incorpore a los municipios de menos de medio millón de habitantes que deja fuera intencionadamente, es cierto, el derecho a la vivienda es un derecho fundamental de todos los españoles.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con once votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sra. Ruiz de Gauna Burguillos), uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, ocho votos en contra del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), y tres abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sr. Jiménez Rodrigo), **aprobar** la proposición del Concejal no Adscrito, que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Se calcula que en España hay entre dos y seis millones de viviendas desocupadas, muchas de ellas provienen de embargos y desahucios, y son propiedad de los bancos que vemos rescatados con millones de euros de dinero público.

“ Al mismo tiempo hay familias que pierden su casa y miles de personas que no pueden acceder a la vivienda por falta de recursos y por las condiciones de compra del mercado.

“ En Arganda, tras años de crecimiento de nuestro parque de viviendas y políticas de desarrollo urbanístico extensivo, y tras la caída de la burbuja

inmobiliaria, no somos ajenos a esta situación.

“ Considero que como institución más cercana al ciudadano, nuestro Ayuntamiento tiene la obligación y la posibilidad de hacer algo para paliar esta situación en el municipio.

“ Como primer paso se haría necesario realizar por parte del Ayuntamiento un censo de viviendas vacías (comprobando el padrón ,y contratos de suministros vinculados) y establecer una negociación con las entidades bancarias y grandes tenedores propietarias de viviendas y promociones enteras en el municipio que actualmente están vacías, para darles la oportunidad de colocarlas en el mercado de alquiler a precios sociales a la bolsa de demandantes de vivienda que actualmente no puede acceder a ellas en propiedad por no poder cumplir las condiciones económicas exigidas.

“ Se propone también estudiar la implantación de penalizaciones en el IBI e incrementos de impuestos municipales a las viviendas vacías, sin nadie empadronado durante más de un año desde su construcción, como medida para incentivar el alquiler a sus propietarios.

“ Por todo expuesto, solicito al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“ PRIMERO.- “ Realizar un censo municipal de viviendas desocupadas, identificando las que son propiedad de las entidades bancarias, grandes tenedores de vivienda, las que no tienen a nadie empadronado ni contratos de suministro, etc....

“ SEGUNDO.- “ Establecer negociación con las entidades bancarias y grandes tenedores de viviendas en especial y propietarios de varias viviendas en situación de desocupadas para incentivar la puesta en el mercado de alquiler social, a precios y condiciones asequibles a la bolsa de demandantes de vivienda del municipio.

“ TERCERO.- Estudiar la incorporación en la ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES y otras ordenanzas, de una penalización que suponga un incremento de las cantidades a pagar a aquellas viviendas vacías a partir del primer año de su construcción, para fomentar la puesta en el mercado de alquiler, así como bonificaciones que incentiven el alquiler social.””””

En este momento de la sesión se producen aplausos del público asistente.

En este momento de la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos se realiza un receso en la sesión, reanudándose la misma siendo las veintiuna horas.